

TALCA, 6 JUN. 2012

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2491 del 09 de Mayo de 2012.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.

CONSIDERANDO:

- Resolución D.R.V. VII Región N° 433/28.02.2012 que aprobó a SERVIU Región del Maule ejecutar las obras del proyecto "Acceso a Callejón la Cancha", Comuna de Maule.
- Oficio ORD. N° 2135/07.05 2012 de Sra. Clarisa Ayala Arenas, Directora SERVIU Región del Maule, mediante la cual solicita la exclusión de partidas y garantías del proyecto de acceso.

**RESUELVO
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 6 JUN. 2012**

D. R. V. VII REGIÓN N° 1201

1.- Esta Dirección Regional de Vialidad modifica las boletas de garantía requeridas para el inicio de las obras aprobadas mediante la Resolución D. R. V. VII Región N° 433/28.02.2012, lo cual queda de la siguiente forma.

2.- INICIO DE LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, la siguiente boleta de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

Glosa : Cumplimiento señalización y correcta ejecución obras de pavimentación de Acceso a Callejón La Cancha, Comuna de Maule, ubicado en Ruta K-620, Comuna de Maule.

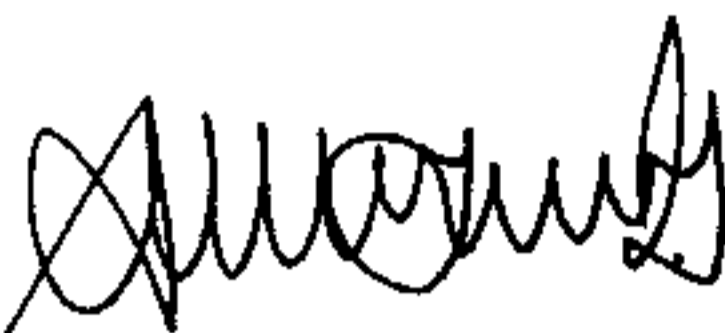
Valor : 10 U.F.

Plazo : 20 Meses

2.- Las demás condiciones establecidas en la Resolución D.R.V. citada se mantienen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE




JUAN I. VASQUEZ VASQUEZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

SERVIU Región del Maule

Sr. Manuel Avendaño Aguilar, J. Fiscal Vialidad Talca

Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca

Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional

Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/2012/33

Proceso N° 5815877 /